

CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO 2.0 2022

Comunicado No. 2

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, informa a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital y a la ciudadanía en general que:

La Junta de Acción Comunal del Barrio Catalina II Sector de la localidad de Kennedy no logró completar la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción del convenio solidario, en lo referente al acta de asamblea mediante la cual se debía autorizar al representante legal de la respectiva Junta de Acción Comunal, la contratación por un monto mínimo de 15 SMLMV, lo cual es requisito fundamental dentro de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el documento “Requisitos para la Presentación de Propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0” en la nota No. 1 del numeral 6.3:

“El IDPAC tendrá una lista de espera por localidad en donde estarán las propuestas que de acuerdo con el respaldo ciudadano obtenido estuvieron más cerca a ser seleccionadas. Si alguna propuesta seleccionada es inhabilitada por las causales mencionadas en el presente documento, su personería jurídica o el representante legal es sancionado por el IDPAC o desiste de su ejecución, la propuesta que siga en el respectivo orden en la lista de espera ocupará su lugar siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano. Si alguna localidad no cuenta con más propuestas en la lista de espera, este cupo se asignará a la Junta de Acción Comunal que haya presentado mayor respaldo ciudadano en el respectivo listado general de la Convocatoria”

Y, de acuerdo con el “Acta de Resultados Ganadores Convocatoria OSP 2.0” publicada el pasado 8 de noviembre de 2022 donde se estableció la siguiente lista de espera:

ITEM	NOMBRE DE LA JAC	# RESPALDOS CIUDADANOS
1	DUITAMA (USME)	200
2	UNIDAD RESIDENCIAL GLORIETA DE LAS AMÉRICAS (KENNEDY)	200
3	VILLA GLORIA II SECTOR (CIUDAD BOLÍVAR)	200

Que, teniendo en cuenta la anterior lista de espera, las Juntas de Acción Comunal Duitama de la localidad de Usme y Unidad Residencial Glorieta de las Américas de la localidad de Kennedy reemplazaron con anterioridad a dos Juntas de Acción Comunal que desistieron de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0 según consta en el Comunicado No. 1 publicado en el Micrositio el pasado 29 de noviembre de 2022, por lo tanto, la Junta de Acción Comunal que ocupará el lugar de la organización comunal Catalina II sector de la localidad de Kennedy será la:

1. JAC Villa Gloria II Sector de la localidad de Ciudad Bolívar.

Los profesionales de la Gerencia de Proyectos se comunicarán con el representante legal de la Junta de Acción Comunal en mención con el fin de avanzar rápidamente en la consecución de los documentos contractuales para la suscripción del convenio solidario para lo cual tendrá como plazo excepcional hasta el miércoles 14 de diciembre de 2022.

El presente comunicado se publica en la página web del IDPAC y será informado a las Juntas de Acción Comunal interesadas a través del micrositio de la convocatoria: <https://www.participacionbogota.gov.co/chikana-obras-con-saldo-pedagogico-2>

En caso de presentar inquietudes o requerir información u orientación sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a través de la línea de atención de la Convocatoria en el número 322-910-85-56 o al correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Elaboró: Miller Fajardo Lozano-Contratista IDPAC
Revisó y aprobó: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos IDPAC